

DEPENDENCIA: SECRETARÍA ADMINISTRATIVA	No. Consecutivo: 2-GSC-202404-00029197
OFICINA PRODUCTORA: Área de Gestión del Servicio a la Ciudadanía Código TRD: 8200	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN Código SERIE/Subserie (TRD): 8200.27 /

Bucaramanga, 29 de abril de 2024

Señor(a)  
**ANONIMO**  
Calle 19 entre las carreras 13 y 14  
[jacbarriogaitan.2023@gmail.com](mailto:jacbarriogaitan.2023@gmail.com)  
Ciudad.

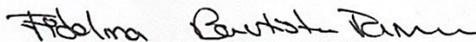
ASUNTO: Respuesta a PQRSD con radicado N° 1-WEB-202404-00094582.

De manera atenta y respetuosa me permito comunicarle que la PQRDS radicada el día 28 de abril de 2024 con N° 1-WEB-202404-00094582 fue remitida al Área Metropolitana de Bucaramanga (AMB), al correo electrónico: [info@amb.gov.co](mailto:info@amb.gov.co) y a la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, al correo electrónico: [info@transitobucaramanga.gov.co](mailto:info@transitobucaramanga.gov.co), por tratarse de temas que manejan esas entidades, quienes le darán respuesta oportuna en los términos establecidos por ley.

*"(...) Artículo 21 de la ley 1755 de 2015 (Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitario al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente). (...)"*

Agradeciendo su interés, se adjunta al presente oficio la captura de los correos enviados.

Atentamente,

  
**FIDELINA BAUTISTA JAIMES**  
Profesional Universitario (E)

Proyectó/ Alberto Hoyos Arguello - Profesional de Apoyo CPS - 564

<b>DEPENDENCIA: SECRETARÍA ADMINISTRATIVA</b>	<b>No. Consecutivo: 2-GSC-202404-00029197</b>
<b>OFICINA PRODUCTORA: Área de Gestión del Servicio a la Ciudadanía Código TRD: 8200</b>	<b>SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN Código SERIE/Subserie (TRD): 8200.27 /</b>

TRASLADO POR COMPETENCIA PQRSO N° 1-WEB-202404-00094582

Comunicación Alcaldía de Bucaramanga  
Para: Luciana Marina Durán - beneficiario info@ciudadanias.bucaramanga.gov.co  
CC: alcalde@ciudadanias.bucaramanga.gov.co

TRASLADO POR COMPETENCIA PQRSO N° 1-WEB-202404-00094582

Señores  
Área Metropolitana de Bucaramanga (AMB) y  
Dirección de Tránsito de Bucaramanga

Por medio del presente PQRSO N° 1-WEB-202404-00094582 de ANONIMO radicado el 20 de abril de 2024, por ser un asunto de su competencia y para los fines pertinentes, nos permitimos remitir la petición de la referencia. Art 21 Ley 1755 de 2015, con el fin de que se le dé respuesta al ciudadano dentro de los términos señalados en el Art 14 Ley 1755 de 2015.

Asunto: PQRSO

Cordialmente,

ALBERTO HOYO ANQUELLO  
Profesional de Años CPB - 584  
Secretaría Administrativa  
Alcaldía de Bucaramanga

